

## DOCUMENTO SOLICITUD DE SUBSANABILIDAD

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A – FINDETER

PROGRAMA: DIRECCIÓN DE COMPETITIVIDAD Y DESARROLLO TERRITORIAL

CONVOCATORIA No. VP-C-12-2018

**OBJETO: CONTRATAR UN CONSULTOR (PERSONA NATURAL O JURÍDICA) PARA GESTIONAR LOS PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERSECTORIAL, PARA EL DESARROLLO DE LA ETAPA II – DIAGNÓSTICO Y III – FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO DEPARTAMENTAL DE SANTANDER.**

**FECHA DE PUBLICACIÓN: 29 DE AGOSTO DE 2018**

### 1. REGLAS DE SUBSANABILIDAD

De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, *Capítulo IV, Subcapítulo I GENERALIDADES, numeral 1.28.1 REGLAS DE SUBSANABILIDAD*, el presente “Documento de Solicitud de Subsanabilidad” se emite con el fin de que los proponentes aclaren, aporten información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, siempre y cuando los mismos puedan ser objeto de subsanabilidad.

Los proponentes deberán allegar dentro del término preclusivo y perentorio que para el efecto se fije en el cronograma, las subsanaciones requeridas, de manera escrita y/o en archivo PDF al correo electrónico [viceplaneación@findeter.gov.co](mailto:viceplaneación@findeter.gov.co) o radicarlo en original debidamente foliadas en las instalaciones de FINDETER, ubicada en la Calle 103 N° 19-20 Bogotá cuyo horario de atención al público es en jornada continua de lunes a jueves de 8:00 a 17:00 horas y los viernes de 7:00 a 15:00 horas, dirigido a la Dirección de Contratación, así mismo aquellos documentos que requieran presentación en original, no serán admitidos en correo electrónico, de modo que deberán radicarse en físico y original. **No serán tenidas en cuenta las recibidas de manera extemporánea ni las radicadas en la Fiduciaria o lugar distinto al señalado.**

Todos aquellos requisitos de la propuesta que afecten la asignación de puntaje o relacionados con la falta de capacidad no podrán ser objeto de subsanación, por lo que, los mismos deben ser aportados por los proponentes desde el momento mismo de la presentación de la propuesta.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta, o de aclaración o explicación, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus propuestas, so pena de rechazo.

## 2. REQUERIMIENTOS

Con fundamento en lo anterior, una vez realizada la revisión de la propuesta, nos permitimos solicitar al proponente que se relaciona a continuación, para que dentro del término fijado en el cronograma, aclare, aporte información o documentos tendientes a subsanar la propuesta, que se le requiere para acreditar el lleno de los requisitos habilitantes establecidos en los Términos de Referencia, así:

### **PROPONENTE No. 1: ZENIT CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S**

#### **A) REQUERIMIENTOS JURIDICOS:**

I.- Según el Certificado de Existencia y representación legal aportado, la persona jurídica ZENIT CONSULTORIA AMBIENTAL S.A.S (NIT. 901102805-9), se encuentra inscrita desde el 2 de agosto de 2017. En consecuencia, se requiere al proponente para que aclare la fecha de inscripción de la persona jurídica en cita, toda vez que según lo dispuesto en el numeral 2.1.1 de los TDR de la presente convocatoria, se exige que *"la persona jurídica se encuentre constituida con cinco (5) años de antelación al cierre de la presente convocatoria"*.

II.- El proponente aportó su Garantía de Seriedad, sin señalar expresamente el clausulado especial exigido en la opción No. 2, del numeral 2.1.7. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA, para la constitución de la misma. Por consiguiente, se requiere al proponente para que aporte su garantía de seriedad en debida forma, esto es, señalando expresamente en su póliza el clausulado exigido en la opción No. 2 del precitado numeral 2.1.7 de los TDR de la convocatoria.

III.- El proponente aporta Certificado de No expiración por falta de pago de la prima de la póliza. En consecuencia, se requiere al proponente para que aporte el soporte de pago de la prima de la póliza correspondiente, reiterando que NO se admite certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica, según lo dispuesto en el numeral 2.1.7 de los TDR de la convocatoria.

#### **B) REQUERIMIENTOS FINANCIEROS:**

##### **Observaciones de Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

No tiene requerimientos

##### **Observaciones de NO Cumplimiento de los Requisitos Habilitantes Financieros:**

La carta de cupo de crédito pre aprobado enviada por el proponente no cuenta con número telefónico ni correo electrónico de contacto con la Entidad. Por lo tanto, no cumple con lo establecido en el numeral 3.1.2. REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO de los TDR de la presente convocatoria. Así las cosas, se le solicita al proponente enviar carta cupo de crédito expedida por la entidad bancaria respectiva, con la información faltante para poder ser evaluado.

## C) REQUERIMIENTOS TÉCNICOS:

### - CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.735 DE 2017

En el numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), del Subcapítulo III VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES DE CARÁCTER JURÍDICO, FINANCIERO Y TÉCNICO, del Capítulo IV, se establece que:

*“Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en 1) Trabajo o interlocución con entidades territoriales y actores locales relacionado con planificación territorial y 2) Actividades participativas (apoyo en el desarrollo de talleres, mesas de trabajo, foros o similar) en procesos de planeación u ordenamiento territorial o, concertación, negociación o resolución de conflictos entre actores en temas de ordenamiento territorial; con la ejecución de mínimo DOS (2) y máximo CUATRO (4) contratos terminados que cumplan las siguientes condiciones:*

- 1. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **Trabajo o interlocución con entidades territoriales y actores locales**, relacionado con planificación territorial.*
- 2. Uno de los contratos aportados deberá acreditar experiencia específica en **actividades participativas (apoyo en el desarrollo de talleres, mesas de trabajo, foros o similar)** en procesos de planeación u ordenamiento territorial o concertación, negociación o resolución de conflictos entre actores en temas de ordenamiento territorial. (...)”*  
(Subrayado y negrilla fuera del texto original).

En consecuencia, se solicita al proponente informar con cuál de las dos (2) condiciones de acreditación establecidas en el precitado numeral 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE (HABILITANTES), pretende acreditar el Contrato de Prestación de servicios No. 735 de 2017.

El presente documento se expide a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciocho (2018).

**FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S.A. – FINDETER**